



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 059-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 16 de mayo del 2025.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, el Informe N° 003-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava Frias Peralta, el Memorando N° 1365-2025-GOREMAD-GGR, de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Madre de Dios, Lic. Luis Alberto Rodrigo Mamani, el Memorando N° 215-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. Maria Miroslava Frias Peralta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, formular, promover, dirigir y ejecutar proyectos de inversión, fomentando el desarrollo de fronteras y la integración fronteriza con enfoque de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional con el fin de garantizar el bienestar y pleno desarrollo de la población fronteriza de la región Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. Maria Miroslava Frias Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, el Art. 9° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2023-GOREMAD/GR, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa responsable de dirigir, coordinar supervisar ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio efectivo de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, pregona el Principio de Legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, conforme el numeral 3.6 del artículo 3° (EL ENCARGO), acápite III (DISPOSICIONES ESPECIFICAS) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP "El encargo es la acción administrativa de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal (1) se formaliza con resolución";

Que, el artículo 9° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Madre de Dios, señala que: La Gerencia General, es un órgano de Alta Dirección del Proyecto Especial Madre de Dios, es la máxima autoridad responsable de dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD de acuerdo con la política impartida por el Gobierno Regional Madre de Dios, actúa como nexo de coordinación con todas las unidades orgánicas estructuradas, mantiene relaciones de coordinación con organismos públicos y privados para la consecución de los objetivos del Proyecto Especial, ejerce la representación legal del PEMD con las facultades y obligaciones propias del cargo, es le titular de la Unidad Ejecutora Presupuestal y depende directamente del despacho de Gobernación Regional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; establece: Artículo 3.- Definiciones: a) Encargatura, Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.(...)"





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL N° 024-2025-GOREMAD-PEMD.2100**, de fecha 14 de marzo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. María Miroslava Frías Peralta, mediante el cual se **DESIGNO**, en el **CARGO DE CONFIANZA** de **GERENTE DE DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL DE MADRE DE DIOS**, en cargo y funciones, al **ING. SANTOS IKEDA YOSHIKAWA**, identificado con **DNI N° 04802066**, con **CIP N° 17615**, a partir del 14 de marzo del 2025, hasta que la necesidad institucional y de servicio así lo requiera;

Que, mediante el **INFORME N° 003-2025-GOREMAD-2101/GG**, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. María Miroslava Frías Peralta, mediante el cual presenta Plan de Trabajo y solicita Autorización de viaje en Comisión de Servicio a la Ciudad de Lima, para coordinar acciones funcionales en la Oficina de Coordinación de Lima, con Cancillería, Servir y Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Económica y Finanzas (MEF), para tal efecto solicita la autorización del día Lunes 19 de mayo al sábado 24 de mayo del 2025;

Que, mediante el **MEMORANDO N° 1365-2025-GOREMAD-GGR**, de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Madre de Dios, Lic. Luis Alberto Rodrigo Mamani, mediante el cual autoriza el viaje en comisión de servicio a su representada, con la finalidad de cumplir con las actividades descritas en el Informe N° 003-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. María Miroslava Frías Peralta, debiendo desplazarse a la ciudad de Lima los días 19 al 24 de mayo del año en curso, al término de la comisión deberá de realizar un informe de lo desarrollado.

Que, mediante el **MEMORANDO N° 215-2025-GOREMAD-2101/GG**, de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. María Miroslava Frías Peralta, mediante el cual pone en conocimiento de que la suscrita en calidad de Gerente General del PEMDD, viajará en comisión de servicio a la Ciudad de Lima, para coordinar acciones funcionales en la Oficina de Coordinación de Lima, con Cancillería, SERVIR y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Económica y Finanzas (MEF), por ello encarga el despacho de Gerencia General del Proyecto Especial Madre de Dios, a partir del día Lunes 19 de mayo al sábado 24 de mayo del 2025, al Gerente de Desarrollo Fronterizo y Cooperación Interinstitucional, Ing. Santos Ikeda Yoshikawa, debiendo coordinar con las Gerencias y áreas pertinentes, para el normal desarrollo de las actividades, por ello dispone que la Oficina de Asesoría Legal, proyecte la Resolución Gerencial de Encargatura, por el periodo asignado al servidor líneas arriba mencionado;

Que, estando a lo expuesto precedentemente y considerando en el presente caso, se configura una designación temporal de funciones, dado que la Gerente General Titular del Proyecto Especial Madre de Dios, Dra. María Miroslava Frías Peralta, ha sido autorizado a realizar viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Lima para coordinar acciones funcionales en la Oficina de Coordinación de Lima, con Cancillería, SERVIR y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Económica y Finanzas (MEF) a partir del día Lunes 19 de mayo al sábado 24 de mayo del 2025, por ello la Gerencia General del Proyecto Especial Madre de Dios ha dispuesto que se proyecte el acto Resolutivo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR y lo establecido en los artículos 9° y 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Madre de Dios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO_ ENCARGAR, a partir del **LUNES 19 DE MAYO AL SÁBADO 24 DE MAYO DEL 2025**, al **GERENTE DE DESARROLLO FRONTERIZO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ING. SANTOS IKEDA YOSHIKAWA**, las obligaciones y funciones del **GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS**, de manera temporal, ello en adición a sus funciones que viene desempeñando; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, al profesional designado y al responsable del Portal Institucional para su publicación, para su conocimiento y fines legales del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PR YEC ESPEC MAD RE DE DIOS
Dra. María Miroslava Frías Peralta
GERENTE GENERAL